



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE EMPRENDIMIENTO POR LA QUE SE PROCEDE A APROBAR LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO EN LOS DESPACHOS DE LA RED DE VIVEROS DE EMPRESAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

La comisión técnica de valoración de la red de viveros de empresas del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el 14 de noviembre de 2024, acordó elevar a la Directora General de Emprendimiento, de conformidad con lo establecido en la base undécima de la convocatoria para el acceso a los servicios de apoyo al emprendimiento en los despachos de la red de viveros de empresas del Ayuntamiento de Madrid, aprobada mediante resolución de la Directora General de Comercio y Emprendimiento de 9 de diciembre de 2016 (BOAM núm. 7.814, de 30 de diciembre), propuesta para la aprobación de la relación provisional de proyectos admitidos y excluidos.

Transcurrido el plazo de 10 días hábiles establecido en la base undécima de la convocatoria para presentación de alegaciones, se propone la aprobación de la relación definitiva de proyectos admitidos y excluidos.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda (BOAM núm. 9.419, de 5 de julio de 2023),

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la relación definitiva de proyectos admitidos y excluidos que se adjunta como Anexo I a la presente resolución, y que forma parte integrante de la misma, en virtud de lo establecido en la base undécima de la convocatoria para el acceso a los servicios de apoyo al emprendimiento en los despachos de la red de viveros de empresas del Ayuntamiento de Madrid, aprobada por resolución de 9 de diciembre de 2016.

SEGUNDO. Requerir a las empresas relacionadas en el Anexo I para que en el plazo de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la base duodécima de la convocatoria, procedan a la constitución de una garantía por el importe indicado, con la que responderán en caso de producirse un incumplimiento de las obligaciones establecidas en la convocatoria, de las instrucciones de funcionamiento y régimen interno de la red de viveros de empresas del Ayuntamiento de Madrid o de las que resulten, en su caso de la pertinente resolución de la Dirección General de Emprendimiento.

TERCERO. Dentro del plazo señalado en el párrafo precedente, deberán presentar por registro copia del justificante del depósito de la garantía ante la Subdirección General de Fomento del Emprendimiento de la Dirección General de Emprendimiento, calle Príncipe de Vergara, 140, primera planta, de Madrid. La falta de constitución de la garantía dentro del plazo conferido o, en su caso, no remitir copia del documento acreditativo de tal circunstancia en idéntico plazo, supondrá el desistimiento por parte de la persona física o jurídica beneficiaria.





CUARTO. La presente resolución no exime a la persona física o jurídica interesada de la obligación de obtener, bajo su responsabilidad y por su cuenta y riesgo, cuantos informes, licencias o autorizaciones de cualquier otra naturaleza sean necesarios y que corresponda emitir, de conformidad con la normativa vigente y en virtud de sus distintas competencias, a otros órganos, ya sean de la Administración Municipal o de cualquier otra Administración Pública.

Firmado electrónicamente
LA DIRECTORA GENERAL DE EMPRENDIMIENTO
María Estrella Martín Martín

Información de Firmantes del Documento





ANEXO I
RELACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTOS ADMITIDOS
Comisión Técnica de Valoración
Ayuntamiento de Madrid
Sesión de 14 de noviembre de 2024

N.º	SOLICITANTE	PROYECTO	VIVERO	NÚMERO DESPACHO	IMPORTE GARANTÍA
1.º	ANALÍA PESQUERA SUÁREZ	“FARM ROBOTIQUE LAB, S.L.”	CARABANCHEL	208	866,00 €
2.º	IMPACTIQ, S.L.		CARABANCHEL	111	1.115,54 €
3.º	IMPULSO SUBVENCIONES, S.L.		CARABANCHEL	112	1.115,54 €
4.º	MODEX 360, S.L.		CARABANCHEL	217	1.579,56 €
5.º	ISLAND CREATIVE ESTUDIO, S.L.		CARABANCHEL	207	866,00 €





ANEXO II
RELACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTOS EXCLUIDOS
Comisión Técnica de Valoración
Ayuntamiento de Madrid
Sesión de 14 de noviembre de 2024

N.º	SOLICITANTE	PROYECTO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.º	ARFUTURE REALIDAD AUMENTADA, S.L.		EXCLUIDO	No cumple con el requisito establecido en la base séptima, apartado 3.2, puntos b), i), j) y k) de la convocatoria.

